



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las 07:45 horas del día 13 de agosto de 2014.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día veintidós del mes de julio del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **cuatrocientos ochenta y cuatro**, por parte de la Ingeniera Ana Aguilar Rivera a través de su apoderada Licenciada Reina Elizabeth Núñez Alvarado, quien solicitó: **“Expediente adjudicación ampliación CA02 La Herradura - Zacatecoluca”**.
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA
Ministerio de Obras Públicas
Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.
25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la señora Ana Aguilar Rivera a través de su apoderada.
- b) Entréguese la Evaluación del Líder de equipo / Especialista Ambiental (Sustituto) en Fotocopia Certificada.
- c) La Unidad Implementadora del Proyecto de Conectividad al respecto de la Evaluación de la Ingeniera Ana Aguilar Rivera como Especialista Ambiental (Sustituida) informa que dicha evaluación específica "se encuentra en las oficinas del Fondo Salvadoreño para Estudios de Preinversión (FOSEP), tal como se mencionó en el memorándum MOP-VMOP-UIPC-286/2014 de fecha 18 de julio de 2014", por lo cual, se orienta nuevamente la ubicación de la evaluación solicitada a las Oficinas de FOSEP ubicadas en Boulevard del Hipódromo #544, Colonia San Benito, San Salvador. La Oficial de Información es la Lic. Yesenia Méndez con número telefónico: (503) 2263-7929 o al correo electrónico: oficialdeinformacion@fosep.gob.sv. También puede consultar página web: www.fosep.gob.sv y luego en la sección de Gobierno Transparente.
- d) Adicionalmente, pone a su disposición la documentación que está en poder de la Unidad Implementadora de Proyectos de Conectividad, bajo la modalidad de **Consulta Directa** según lo establecido en el artículo, 63 de la LAIP. Se establece como fecha para la consulta el día **15 de agosto de 2014** a las nueve horas (9: 00 a.m.), en la Oficina de Información y Respuesta del MOP.
- e) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información